



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr Torassa y pago Catering Lombardi Julieta

VISTO:

Que el día 14 de abril del corriente año, se desarrolló el curso “Endodoncia moderna quirúrgica y no quirúrgica” en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que, como invitado especial en dicho curso, se contó con la presencia del Prof. Dr. Pablo Rodriguez, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (UBA);

Que al mencionado disertante se le hizo entrega de un obsequio;

Que en el marco del curso, se ofreció un almuerzo para el disertante, docentes y autoridades;

Que corresponde abonar a la firma LOMBARDI JULIETA, los gastos ocasionados para tal fin;

Que el Prof. Dr. Torassa, también afrontó gastos por los motivos antes mencionados, y que corresponde reintegrar el dinero.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Prof. Dr. Daniel Fernando Torassa (CUIT N° 20217564582), el dinero por los gastos ocasionados en la compra del obsequio entregado al dictante invitado para el curso “Endodoncia moderna quirúrgica y no

quirúrgica”, por un importe de \$5.320 (pesos cinco mil trescientos veinte con cero centavos), según Factura B N° 0001-00052108, Razón Social Vinicius SRL.

ARTÍCULO 2°: Abonar a la firma LOMBARDI JULIETA , CUIT N° 27297119368, la suma de \$5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos con cero centavos) correspondiente a Factura C N° 00001-00000006, en concepto de servicios de catering para el disertante, docentes y autoridades, en el marco del curso antes mencionado.

ARTÍCULO 3°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, y archívese.